

Buenos Aires, 29 de agosto de 2013

## RES. PRESIDENCIA Nº 832/2013

## VISTO:

La Actuación Nº 17983/2013, las Resoluciones CM Nros. 96/2011 y 394/2012, y la Res. Pres. Nº 684/2012 y,

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante las Resolución CM Nº 96/2011 se autorizó al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el uso de un espacio ubicado en el edificio de la calle Beazley 3860, conforme el detalle del plano agregado en la Actuación Nº 23601/10 (plano f 19), por el término de un (1) año, prorrogable.

Que ello había sido solicitado a este Consejo por la Presidenta de dicho Tribunal Superior, con destino a depósito de libros, expedientes y documentación.

Que por Res. CM Nº 394/2012 el Plenario de este Consejo ratificó la Res. Pres. Nº 684/2012, mediante la cual la Presidencia prorrogó en los mismos términos la autorización concedida por Res. CM Nº 96/11.

Que el vencimiento de dicha prórroga ha operado el 12 de julio de 2013.

Que por Actuación Nº 17983/2013, el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad solicita la renovación de la autorización otorgada oportunamente, por el término de un (1) año, prorrogable.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular en virtud del vencimiento de la autorización en cuestión.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 25, Inc. 4 de la Ley Nº 31 y sus modificatorias,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar la autorización de uso del espacio ubicado en el edificio de la calle Beazley 3860, concedida al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Res. CM Nº 96/11 y sus modificatorias, a partir del 12 de julio de 2013, por el término de un (1) año, prorrogable.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de



Infraestructura y Obras, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº832/2013

Dr. Juan Manuel Olmos

Presidente Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires